

CONDICIONES PARA EL USO DE LA WEB Y LA TARJETA GETAFE JOVEN

- Podrán solicitar la Tarjeta Getafe Joven las personas físicas con edad comprendida entre los 12 y 35 años, ambos inclusive, que tengan como residencia permanente o temporal, estudien o trabajen en Getafe.
- Los menores de 18 años podrán solicitar la Tarjeta presentando la autorización correspondiente firmada por sus padres o por su tutor o su representante legal.
- El Titular de la Tarjeta asume las obligaciones de conservación y uso correcto de dicho carné, debiendo comunicar inmediatamente a la Delegación de Juventud, personalmente o por escrito, la sustracción o pérdida de la misma.
- La Delegación de Juventud no se hace responsable del uso indebido de la Tarjeta a consecuencia de pérdida, robo o extravío.
- El carné es personal e intransferible y habilita única y exclusivamente al disfrute de las actividades ofrecidas al titular de la Tarjeta, quedando absolutamente prohibida cualquier cesión de la misma a terceras personas.
- Cualquier persona que pretenda utilizar dicho Carné podrá ser requerido para acreditarse por otros medios adicionales, como el DNI o NIE. Este requerimiento puede realizarse por las empresas, entidades y organismos colaboradores y de no existir correspondencia entre ambos carnés, podrán retener la Tarjeta Getafe Joven y comunicar este hecho a la Delegación de Juventud del Ayto. de Getafe.
- El uso del carné en forma contraria a las presentes condiciones conllevará la inmediata retirada y/o anulación del carné y de los servicios y ventajas de la misma; previa audiencia al interesado para que pueda manifestar y aportar la documentación que considere oportuna en defensa de sus intereses.
- El titular autoriza de forma irrevocable al Ayuntamiento de Getafe para retirar y/o anular, de forma definitiva o temporal, la Tarjeta Getafe Joven, la cuenta de usuario asociada a esta Tarjeta junto con las ventajas de la misma, en los casos expresados en el anterior párrafo.
- La Delegación de Juventud se reserva la facultad de modificar, en cualquier momento, y sin previo aviso, la presentación y configuración del portal y de los contenidos y servicios que en él se incorporan. El Usuario reconoce y acepta expresamente que se pueda interrumpir, desactivar y/o cancelar cualquiera de los contenidos y/o servicios que se integran en el Portal.
- En caso de deterioro de la tarjeta, se deberá presentar la tarjeta antigua en el momento de recoger la nueva tarjeta.



- Los beneficios de la tarjeta se ofrecen de acuerdo con los convenios de colaboración firmados con los establecimientos colaboradores en los que se recogen los descuentos establecidos para sus productos y servicios. Según los convenios firmados, estas ventajas pueden ser estables o tener una vigencia temporal, los usuarios/as de la Tarjeta Getafe Joven podrán mantenerse informados de las características de los acuerdos que ofrece cada establecimiento a través de la web. www.getafejuven.com y de la aplicación para dispositivos móviles.

- En relación con el proceso de registro, el Usuario está obligado a facilitar información veraz, exacta y completa sobre su identidad, en relación con los datos que se solicitan en el formulario de registro. Para activar su cuenta, una vez registrado, deberá pasar por la Delegación de Juventud donde se validarán los datos aportados en la inscripción y aportando la siguiente documentación:

- Fotocopia y original del DNI o tarjeta de residencia, para contrastar su validez.
- Autorización Paterna, junto con la fotocopia del DNI del padre o la madre, de su tutor o de su representante legal; en el caso de ser menor de edad.
- Fotocopia y original de algún documento oficial que acredite que el titular Vive, Trabaja o Estudia en Getafe.

- En el caso de, anulación temporal de estos servicios, por uso indebido por parte de un menor autorizado por sus padres o representantes legales, estos serán informados de los hechos y de las medidas tomadas al respecto. Para que le sea nuevamente activado, los padres o representantes legales, deberán entregar una carta en la que expliquen que son conocedores de lo ocurrido y se hacen responsables de la reanudación de los derechos asociados al Carné.

- La presentación del Carné a la entrada de las actividades ofrecidas por la Delegación de Juventud, es imprescindible para obtener sus beneficios.

- El Carné Tarjeta Joven es propiedad de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe.

- Al aceptar estas condiciones, el Titular de la Tarjeta autoriza al Ayuntamiento de Getafe para el tratamiento de los datos personales incluidos en la misma y aquellos relativos a la utilización de la misma que serán incluidos en un fichero de la Delegación de Juventud con la finalidad de gestionar las actividades e informarles de las ventajas ofrecidas a los titulares de la Tarjeta y la gestión de puntos, difusión de actividades desarrolladas y obtención de estadísticas de la evolución del servicio.

- Los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Getafe y tratados, en los términos Del Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, y el art. 12.2 del Real Decreto 1720/2007, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la mencionada Ley. Podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el SIAJ, Servicio de Información y Asesoramiento Juvenil de la Delegación de Juventud, Espacio Getafe Joven Avda. Fuerzas Armadas nº 8 28901 Getafe.